

REF: EJECUTIVO No. 2018-00076
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA CAICEDO SANABRIA
DEMANDADOS: PABLO OSORIO

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 10 de febrero del 2021. Al Despacho del señor Juez este ejecutivo con liquidación de costas. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Villapinzón, diecinueve (19) de febrero del dos mil veintiuno (2021).

Elaborada la liquidación de costas por secretaría de conformidad con el artículo 366 del C.G. del P., encontrándose esta ajustada a Derecho el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 005
DEL DÍA DE HOY 22 de febrero del 2021

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

Feb-19-2021

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2018-00076



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SECRETARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 366 del C.G.P., procede la secretaria a actualizar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

Notificaciones (Folio 43)	_____ \$	9.200.00
Notificaciones (Folio 46)	_____ \$	75.800.00
Costas (Folio 58)	_____ \$	768.600.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS _____ \$ 853.600.00

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA